

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

2178 Demanda 717/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 717/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Isabel Antolino Murcia, doña Inmaculada Antolino Murcia, doña Noelia Diaz Megías, doña Nelly Judith Quishpe Quishpe, contra la empresa Iniciativas Hosteleras de Levante, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda planteada por doña Isabel Antolino Murcia y otras, contra la empresa Iniciativas Hosteleras de Levante, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a las actoras las cantidades reclamadas en esta litis, que ascienden a un total de 924´30 € para doña Isabel Antolino Murcia, 1.100´00 € para doña Isabel Antolino Murcia, 1.430´50 € para doña Noelia Díaz Megías y 713´35 € para doña Nelly-Judith Quishpe Quishpe, más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Iniciativas Hosteleras de Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Murcia.

En Murcia a 2 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.